

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 27 de febrero de 2026 ha dispuesto la aprobación inicial del **Modificado Estudio de Detalle de la parcela P1-M del Plan Parcial SUS-6 "Malcucaña" de Vejer de la Frontera (Cádiz), de fecha marzo de 2023**, y su **Adenda de coordenadas** y planos georreferenciados, en unión a su Resumen Ejecutivo, promovido por la Junta de Compensación del Sector. El ámbito del ED se corresponde únicamente con la parcela P1-M del sector (Plano de Ordenación O2), situada en el extremo suroeste de la actuación. El objeto del Modificado consiste exclusivamente en reflejar la **delimitación técnica del Dominio Público Hidráulico y sus zonas** asociadas al cauce, de servidumbre y de policía, en la planimetría del Estudio de Detalle, sin modificar otras cuestiones de carácter estructural ni pormenorizado, reajustando de acuerdo con ello las alineaciones de la P1M del citado sector.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, el procedimiento queda sometido a trámite de **INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de veinte días** contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz. Para más información y consulta del expediente, pueden dirigirse al Servicio de Urbanismo sito en Prolongación de la Avda. Andalucía, Edificio Zona Franca s/n, en días laborables y horario de 10 a 13 horas, o contacto vía telefónica en el 956451601. Las alegaciones pueden presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y además a través de la Red SARA (Registro Electrónico General) <https://rec.redsara.es> con Certificado Digital, DNI electrónico o sistema Cl@ve.

De forma simultánea y por el mismo plazo, se otorga trámite de **AUDIENCIA** a los **propietarios** catastrales y registrales de las parcelas incluidas en el ámbito. Con el presente anuncio se entienden notificados posibles propietarios desconocidos. El acuerdo de aprobación inicial no pone fin a la vía administrativa y contra el mismo no cabe recurso, sin perjuicio de los que los interesados estimaren pertinentes interponer en defensa de sus derechos.

LA CONCEJALA DELEGADA
Doc. Fdo. electrónicamente.
Dominika Gorska Paradiso.

URBANISMO

Código Seguro De Verificación	RFT1G2AY0V71EoDX9kzYHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Dominika Szczesna Paradiso Gorska	Firmado	09/03/2026 11:30:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/RFT1G2AY0V71EoDX9kzYHQ==		

